



2026100009357

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2026100009357

Medellín, 2026-09-02 10:36:15.853

CONTRALORÍA AUXILIAR DE RECURSOS NATURALES Y DEL AMBIENTE

**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO
MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS HOSPITALARIOS**

**ESE HOSPITAL SAN CARLOS
MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS-ANTIOQUIA**

VIGENCIA 2025

INFORME FINAL

Medellín

Septiembre 2026



2026100009357

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2026100009357

Medellín, 2026-09-02 10:36:15.853

JUAN CARLOS HERRERA TORO

Contralor General de Antioquia

DIANA CAROLINA BEDOYA GIRALDO

Subcontralora

MARISOL OROZCO GIRALDO

Contralor Auxiliar de Auditoría Delegada

DANIEL FELIPE CASTAÑO MESA

Contralor Auxiliar de los Recursos Naturales y del Ambiente

EQUIPO DE AUDITORÍA

GUILLERMO LEÓN CÓRDOBA GAVIRIA

Supervisor

YANLÉDISON FRANCO MENDOZA

Líder de Auditoría

CARLOS ALBERTO RAMÍREZ ACEVEDO

Auditor



2026100009357

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2026100009357

Medellín, 2026-09-02 10:36:15.853

TABLA DE CONTENIDO

Contenido

1. HECHOS RELEVANTES AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	4
2. NOTIFICACIÓN DEL INFORME FINAL	6
3. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA	7
3.1. OBJETIVO GENERAL	7
3.2. FUENTES DE CRITERIO	8
3.3. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	8
3.4. LIMITACIONES DEL PROCESO	9
3.5. CONCEPTO DEL CONTROL FISCAL INTERNO	9
4. BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL	10
5. CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA	10
6. RELACIÓN DE HALLAZGOS	12
7. PLAN DE MEJORAMIENTO	12
8. MUESTRA DE AUDITORÍA	13
9. OBJETIVOS Y CRITERIOS	13
9.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	13
9.2. CRITERIOS DE AUDITORÍA	13
10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	15
11. OTRAS ACTUACIONES	15
11.1. PRESUPUESTO EJECUTADO COMPONENTE AMBIENTAL	15
11.2. PLAN DE MEJORAMIENTO	15
12. INSUMOS PARA PRÓXIMAS AUDITORIAS	17
13. ANEXO	17



2026100009357

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2026100009357

Medellín, 2026-09-02 10:36:15.853

1. HECHOS RELEVANTES AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con la rendición de la cuenta de la encuesta de gestión e inversión ambiental 2026 (vigencia 2025), la **E.S.E HOSPITAL SAN CARLOS del Municipio de Cañasgordas**, esta se realizó dentro de los términos y parámetros establecidos en la Resolución 2025500002289 de 2025 de la Contraloría General de Antioquia, por medio de la cual se establecen los términos y condiciones para rendir la cuenta por parte de todos los Entes que fiscaliza la Contraloría General de Antioquia.

La auditoría de cumplimiento de la Encuesta de Gestión e Inversión Ambiental Vigencia 2025 de la **E.S.E HOSPITAL SAN CARLOS del Municipio de Cañasgordas**, se realizó revisando en el periodo del 1 de enero de 2025 al 30 de septiembre de 2025. A partir del mes de octubre de 2025 empieza a regir la resolución 591 de 2024 del ministerio de salud y ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, que adopta en Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud - PGIRASA (en adelante bajo la resolución mencionada se realizaran las auditorias de cumplimiento)

De otro lado la **E.S.E HOSPITAL SAN CARLOS del Municipio de Cañasgordas**, no registró hallazgos en la presente Auditoria de Cumplimiento, por lo tanto, no debe presentar plan de mejoramiento



2026100009357

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2026100009357

Medellín, 2026-09-02 10:36:15.853

2. NOTIFICACIÓN DEL INFORME FINAL

Doctor

HUGO ALEXANDER MANCO GUZMÁN

Gerente

E.S.E HOSPITAL SAN CARLOS - CAÑASGORDAS

gerente@hospitalsancarlos-canasgordas.gov.co;

administracion@hospitalsancarlos-canasgordas.gov.co

Cañasgordas, Antioquia

Asunto: Notificación del Informe final de la auditoria de cumplimiento realizada a la **E.S.E HOSPITAL SAN CARLOS**.

Respetado Doctor:

Con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política y de conformidad con lo estipulado en la 2024500001687 del 6 de septiembre de 2024 “por medio del cual se adopta la guía de auditoria territorial Versión 4.0...”, la Contraloría General de Antioquia realizó auditoría de cumplimiento al **manejo integral de los residuos hospitalarios**. El período auditado corresponde del **01 de enero al 31 de diciembre de 2025**, conforme al procedimiento de Auditoría de Cumplimiento, según Resolución 2025500000084 del 22 de enero de 2025.

Es responsabilidad de la **E.S.E Hospital San Carlos**, el contenido en calidad y cantidad de la información suministrada, así como con el cumplimiento de las normas que le son aplicables a su actividad institucional en relación con el asunto auditado.

Es obligación de la Contraloría General de Antioquia expresar con independencia una conclusión sobre el cumplimiento de las disposiciones aplicables sobre el **manejo integral de los residuos hospitalarios**, conclusión que debe estar fundamentada en los resultados obtenidos en la auditoría realizada.

Este trabajo se ajustó a lo dispuesto en los principios fundamentales de auditoría y las directrices impartidas para la auditoría de cumplimiento, conforme a lo establecido en la Resolución **2025500000084 del 22 de enero de 2025**, , “por medio



del cual se adopta la tercera versión del procedimiento para desarrollar la auditoría de cumplimiento...", proferida por la Contraloría General de Antioquia, en concordancia con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI¹), desarrolladas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI²) para las Entidades Fiscalizadoras Superiores.

Estos principios requieren de parte de la Contraloría General de Antioquia la observancia de las exigencias profesionales y éticas que requieren de una planificación y ejecución de la auditoría destinadas a obtener garantía limitada, de que los procesos consultaron la normatividad que le es aplicable.

La auditoría incluyó el examen de las evidencias y documentos que soportan el asunto o materia auditable en cumplimiento de los criterios evaluados, los procedimientos de auditoría y conclusiones se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo.

Es responsabilidad del representante legal dar a conocer el informe de la auditoría a la Oficina y/o responsable de Control Interno para que continúe con el trámite del plan de mejoramiento.

3. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

3.1. OBJETIVO GENERAL

Emitir un concepto sobre el cumplimiento de los criterios ambientales evaluados, con el fin de determinar en qué medida el sujeto de control en la vigencia 2025, cumplió con dichos componentes ambientales.

¹ ISSAI: The International Standards of Supreme Audit Institutions.

² INTOSAI: International Organization of Supreme Audit Institutions.



3.2. FUENTES DE CRITERIO

De acuerdo con el objeto de la evaluación, el marco legal sujeto a verificación fue:

- Constitución Política 1991
- Decreto 1076 de 2015 Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible
- Resolución 591 de 2024
- Decreto 351 de 2014
- Resolución 2184 de 2019
- Resolución 631 de 2015
- Decreto 1575 de 2007
- Resolución 2115 2007

3.3. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

El procedimiento de la presente Auditoría de Cumplimiento inicia con la instalación de la Auditoría y culmina con el aseguramiento de la información a través de los medios de almacenamiento definidos por la Contraloría General de Antioquia.

Con el fin de obtener los elementos necesarios para emitir un concepto sobre el cumplimiento de los criterios ambientales evaluados, y de determinar en qué medida el sujeto de control en la vigencia 2025, cumplió con dichos componentes ambientales, así mismo de evaluar algunos aspectos dejados como insumos en ejercicios de control fiscal anteriores.

Con la presente auditoría se emitirá:

1. Concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno, iniciando con las pruebas de recorrido a los procesos significativos, identificación y calificación de los riesgos y sus correspondientes controles, hasta la emisión del concepto.
2. Concepto sobre la evaluación realizada.
3. Concepto sobre el cumplimiento y la efectividad del plan de mejoramiento



3.4. LIMITACIONES DEL PROCESO

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaron el alcance de la evaluación.

3.5. CONCEPTO DEL CONTROL FISCAL INTERNO

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, la Contraloría General de Antioquia evaluó los riesgos y los controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI.

Teniendo en cuenta, que en los resultados obtenidos en los componentes de control fiscal interno se determinó un resultado **EFFECTIVO**, en la evaluación al diseño del control se determinó un resultado **ADECUADO** y la evaluación a la efectividad de los controles arrojó un resultado **EFFECTIVO**, teniendo en cuenta la siguiente escala de valoración establecida en la GAT:

Rangos de ponderación CFI	
De ≥ 1.0 a ≤ 1.5	Efectivo
De > 1.5 a < 2.0	Con deficiencias
Mayor o igual a 2	Inefectivo

Fuente: Hoja 2 Riesgos- Controles- CFI del PT01-AC

Elaboro: Equipo Auditor

La Contraloría General de Antioquia emite un concepto **EFFECTIVO**, según la evaluación de la calidad y efectividad del control fiscal interno con una calificación de **1,0**, como se ilustra en la siguiente tabla de resultados:



TABLA DE RESULTADOS			
CALIDAD DEL DISEÑO DE CONTROL (25%)	RIESGO COMBINADO	EFFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIDAD Y EFFECTIVIDAD DEL CONTROL FISCAL INTERNO
ADECUADO	BAJO	EFFECTIVO	EFFECTIVO
1,00	2,4	1,00	1,0

Fuente: Hoja 2 Riesgos- Controles- CFI del PT01-AC
Elaboro: Equipo Auditor

4. BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL

No se generaron beneficios en la presente auditoría de cumplimiento.

5. CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA

Con base a la auditoría efectuada, la Contraloría General de Antioquia emite un concepto **CONCLUSIÓN SIN RESERVA**, sobre el cumplimiento normativo acerca de la **E.S.E HOSPITAL SAN CARLOS del Municipio de Cañasgordas**, de resultado conforme, en todos los criterios ambientales.

- De acuerdo con la rendición de la cuenta se evidencia que la E.S.E Hospital San Carlos del Municipio de Cañasgordas, tiene implementado y actualizado el PGIRASA, conforme a lo establecido en el manual para la gestión integral de residuos generados en la atención en salud.
- De acuerdo con la rendición de la cuenta, la E.S.E Hospital San Carlos del Municipio de Cañasgordas, conforme a lo establecido en el manual para la gestión integral de residuos Hospitalarios y similares.
- La E.S.E Hospital San Carlos del Municipio de Cañasgordas; aporta contrato de prestación de servicios No. CPS 003 - 2025 cuyo objeto es la "Prestación de servicios en la gestión integral de residuos sólidos infecciosos o de riesgo biológico en la ESE Hospital San Carlos; La Empresa contratista Asesorías de Servicios Ecológicos e Industriales S.A.S (ASEI S.A.S) NIT: 800,201648,7; para la vigencia 2025.



2026100009357

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2026100009357

Medellín, 2026-09-02 10:36:15.853

- La E.S.E Hospital San Carlos del Municipio de Cañasgordas aporta el convenio de cooperación interinstitucional entre LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN ESPECIALIZADA L&D S.A.S y ASESORÍAS SERVICIOS ECOLÓGICOS E INDUSTRIALES S.A.S, El objeto del presente convenio de cooperación es unir esfuerzos en relación con la gestión ambiental suministrando apoyo y cobertura de los servicios de ASESORÍAS SERVICIOS ECOLÓGICOS E INDUSTRIALES S.A.S. en situaciones de emergencia ambiental que se puedan presentar durante el transporte de los residuos hacia las instalaciones de las organizaciones que hacen parte del convenio de cooperación interinstitucional.
- La E.S.E Hospital San Carlos del Municipio de Cañasgordas, aporta certificado de recolección de residuos hospitalarios ejecutado por la Empresa ASESORIAS SERVICIOS ECOLOGICOS E INDUSTRIALES SAS con NIT. 800.201.648-7, para la vigencia 2025.
- La E.S.E Hospital San Carlos del Municipio de Cañasgordas; presenta certificado emitido por la Empresa de Servicios Públicos de Cañasgordas S.A. E.S.P de vertimiento de sus aguas residuales hospitalarias al alcantarillado público; por lo tanto, no requiere permiso de vertimientos de la CAR.
- La E.S.E Hospital San Carlos del Municipio de Cañasgordas, aporta la certificación dónde se valida que no se realizó la caracterización de las aguas vertidas al alcantarillado, ya que la sede de la E.S.E se encontraba en etapa de remodelación y construcción en el bloque A, para la vigencia 2025; y para la vigencia 2026 el ensayo de caracterización ya se encuentra en proceso de cotización.
- La E.S.E Hospital San Carlos del Municipio de Cañasgordas, aporta certificado y registro fotográfico de la instalación de tanque de agua nuevo Ref. L-500; no se encontraba en funcionamiento para la vigencia auditada.
- La E.S.E. Hospital San Carlos del Municipio de Cañasgordas, no registró hallazgos en la presente Auditoria de Cumplimiento 2025, Vigencia (2024), por lo tanto, no debe presentar plan de mejoramiento, según informe final con radicado 2025100008043 del 29 de agosto de 2025.



- La E.S.E Hospital San Carlos de Cañasgordas, apporto evidencia documental, dónde se registra el mapa de riesgo asociados a los procesos sujetos de esta auditoria

6. RELACIÓN DE HALLAZGOS

En el desarrollo de la presente auditoría no se presentaron hallazgos.

7. PLAN DE MEJORAMIENTO

Como resultado de la presente auditoría, la **E.S.E HOSPITAL SAN CARLOS del Municipio de Cañasgordas**, no debe elaborar Plan de Mejoramiento.

Por último, para la Contraloría General de Antioquia es de vital importancia el grado de satisfacción de nuestros clientes, lo que ayuda a nuestro continuo mejoramiento, para lo cual, cordialmente solicitamos el diligenciamiento del formato que encuentra en el link.

<https://forms.cloud.microsoft/r/TjjQvhvZG7>

Atentamente,

DANIEL FELIPE CASTAÑO MESA
Contralor Auxiliar de Recursos Naturales
y del Ambiente

YANLEDISON FRANCO MENDOZA
Contralor Auxiliar

P/E/ Carlos Alberto Ramírez A - Profesional Universitario
R/ Guillermo León Córdoba Gaviria - Profesional Universitario



8. MUESTRA DE AUDITORÍA

Para la Auditoria de Cumplimiento sobre la Encuesta de Gestión e Inversión Ambiental de la vigencia 2025, tomaremos como tipo de muestra el 100% de las preguntas que tienen relación con el asunto a auditar.

9. OBJETIVOS Y CRITERIOS

Los objetivos específicos y los criterios de auditoría aplicados en la evaluación de los temas de **Manejo Integral de los Residuos Hospitalarios** se describen a continuación:

9.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Evaluar la gestión ambiental adelantada por el sujeto de control, sobre el cumplimiento de la normatividad aplicable en los **temas de Manejo Integral de los Residuos Hospitalario**.
2. Evaluar y emitir un concepto en la efectividad del control fiscal interno de la vigencia 2025.
3. Evaluar el Plan de Mejoramiento de la gestión ambiental de la vigencia 2024 y anteriores (si es del caso).
4. Evaluar los riesgos determinados en la etapa de planeación de auditoria de los procesos o asuntos a auditar.

9.2. CRITERIOS DE AUDITORÍA

De acuerdo con el objeto de la evaluación, los criterios sujetos a verificación son:

- El Hospital debe implementar, actualizar y tener a disposición de las autoridades ambientales direcciones departamentales, distritales y municipales de salud e INVIMA, el plan de gestión integral para los residuos generados en la atención



2026100009357

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2026100009357

Medellín, 2026-09-02 10:36:15.853

en salud Conforme a lo establecido en el Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y otras Actividades".

- La E.S.E deberá realizar las auditorías internas del PGIRASA y tienen como fin, determinar el cumplimiento de funciones, normas, protocolos de bioseguridad, programas, etc., en desarrollo del PGIRH" (Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios).
- La E.S.E. debe de realizar la contratación con terceros para la recolección, transporte y disposición final de los residuos o desechos peligrosos con riesgo biológico o infeccioso producto de la gestión hospitalaria.
- La empresa recolectora de residuos hospitalarios debe de presentar el plan de contingencia adoptado para el transporte de residuos y sus posibles eventualidades.
- La E.S.E debe de contar con la certificación de recolección de residuos hospitalarios expedidos por la empresa recolectora con quien se realizó en convenio.
- Si la E.S.E genera vertimientos en aguas superficiales, marinas o al suelo debe de solicitar ante la (CAR) el permiso de vertimiento.
- La E.S.E debe de contar con el certificado de caracterización de las aguas vertidas al alcantarillado, el certificado debe de ser emitido por la autoridad competente.
- La E.S.E Hospital debe presentar el plan de manteniendo y plan de operación de los tanques del almacenamiento de agua potable.
- Presentar Plan de Mejoramiento 2025 (vigencia 2024), su seguimiento y avance a las acciones planteadas, en caso de que haya quedado con hallazgos en el Informe Definitivo de la vigencia anterior.
- Los Hospitales deben de establecer controles en sus procesos con la finalidad a que los riesgos no se materialicen.



10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Como resultado de la auditoría de cumplimiento, la Contraloría Auxiliar de recursos Naturales y del Ambiente - CARNA, no encontró hallazgos.

11. OTRAS ACTUACIONES

11.1. PRESUPUESTO EJECUTADO COMPONENTE AMBIENTAL

El componente ambiental de la vigencia 2025 presentó un presupuesto programado y ejecutado en los temas objeto de evaluación, así:

PRESUPUESTO AMBIENTAL PROGRAMADO	PRESUPUESTO AMBIENTAL EJECUTADO
\$ 17.438.000	\$ 14.147.380

11.2. PLAN DE MEJORAMIENTO

Insumos de auditorías anteriores: 2025 Vigencia 2024

La Contraloría General de Antioquia no emite concepto sobre la efectividad del plan de mejoramiento, toda vez que, al cierre de la vigencia auditada 2024, **E.S.E HOSPITAL SAN CARLOS del Municipio de Cañasgordas**, no presentaba hallazgos producto de la auditoría anterior (Vigencia 2024), lo anterior de acuerdo con el informe definitivo con radicado 2025100008043 del 29 de agosto de 2025.

12. INSUMOS PARA PRÓXIMAS AUDITORIAS

La auditoría de cumplimiento no generó insumos para próximas auditorías.

13. ANEXO

La presente auditoria no arrojó hallazgos administrativos, por lo tanto, no hay lugar a validación ni a plan de mejoramiento.